

Consejo Territorial de Planeación Distrital 2020 - 2024

**Concepto al proyecto de acuerdo
del Plan de Desarrollo Distrital
2020 – 2024: *UN NUEVO CONTRATO
SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI***

**Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**



El Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD

Es la **máxima instancia de Planeación Participativa de Bogotá**, en la cual converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad. Su fundamento legal se encuentra en la Ley 152 de 1994. Fue creado mediante el Acuerdo 12 de 1994 del Concejo de Bogotá.

Es un organismo permanente, de planeación y carácter consultivo, creado por norma en desarrollo del principio de la **democracia participativa ligada al concepto de la planeación**.

Como tal, el CTPD tiene funciones **respecto al Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y al Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**, en sus fases de formulación, seguimiento y evaluación de programas, metas de continuidad e indicadores.



Composición del Consejo Territorial de Planeación Distrital

Organizaciones de la Sociedad Civil

Representantes de las Juntas Administradoras Locales
Instancias Distritales de Participación
Consejos Locales de Planeación

Sectores

Cultural
Ambiental
Gremios Económicos
Comunitarios
Religiosos
Defensa de los Derechos Humanos

Grupos Poblacionales

Mujeres
Personas LGBTI
Niñez
Juventud
Personas mayores
Personas con discapacidad
Representantes de los pueblos étnicos
Representantes de los medios comunitarios y alternativos.

Proceso de construcción del CONCEPTO al PDD 2020-2024

Estrategias de Participación de la Ciudadanía

Presenciales (hasta la declaratoria de la emergencia social):

- Audiencias públicas.
- Encuentros inter-locales.
- Sesiones CTPD Plenarias y Mesas Directivas.
- Trabajo de Comisiones del CTPD.

Virtuales:

- Aportes de la Ciudadanía.
- Aportes Consejeras y Consejeros.
- Aportes y reuniones con Sectores de la Administración Distrital.
- Aportes de otros Sectores.



PRINCIPIO RECTOR del CTPD

La Participación Ciudadana: Es una condición innegociable de la construcción de ciudad. **“Nada sobre nosotros/as, sin nosotros/as”**. Esto supone el reconocimiento de los espacios institucionales, los no institucionales (organizaciones sociales, comunitarias, etc.) y el reconocimiento de la protesta y de las movilizaciones sociales dentro de esta concepción.

CONCEPTO votado el 30 de marzo 2020 por el CTPD, al proyecto de acuerdo del PDD 2020-2024: *UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*

1. DOCUMENTO ESTRATÉGICO:

1. INTRODUCCIÓN.

2. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PDD.

2.1. OBJETIVOS DEL PLAN.

2.2. VISIÓN DE CIUDAD.

2.3. ESTRUCTURA DEL PLAN.

2.4. CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL.

2.5. ENFOQUES.

2.6. ATRIBUTOS.

3. RECOMENDACIONES.

CONCEPTO votado el 30 de marzo 2020 por el CTPD, al proyecto de acuerdo del PDD 2020-2024: *UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*

2. DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE - D.T.S.: Comisiones y Aportes ciudadanos.

- 1. Introducción.**
- 2. Consideraciones, aportes... por Comisiones.**
 - 2.1. Comisión Desarrollo Regional, Descentralización...**
 - 2.2. Comisión Participación.**
 - 2.3. Comisión Plan de Desarrollo Distrital.**
 - 2.4. Comisión Plan de Ordenamiento Territorial.**
 - 2.5. Comisión Poblacional.**
- 3. Sistematización de Audiencias ciudadanas.**
- 4. Matriz de anexos.**

CONCEPTO votado el 30 de marzo 2020 por el CTPD, al proyecto de acuerdo del PDD 2020-2024: *UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*

3. DOCUMENTO HOJA DE OBSERVACIONES:

- 1. Observaciones al Documento Estratégico.**
- 2. Observaciones a los Documentos aportados por las Comisiones – D.T.S.**

Aspectos Positivos del proyecto de acuerdo 123/2020 del PDD

Sobre el **CONTRATO SOCIAL** entre **Administración y Ciudadanía**: Quedó claro en el proyecto de Acuerdo que, estas son las 2 únicas partes del Contrato Social. Más aun, el **concepto de Contrato social y ambiental**, se descentralizó para darle alcance a las escalas de las 20 Localidades. (pág. 2 del DTS de Secretaría Distrital de Planeación, 30 de abril 2020).

Aspectos Positivos del proyecto de acuerdo 123/2020 del PDD

Se valoró la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** como un Enfoque, distinguiéndola de la Cultura ciudadana, proponiéndola *...como un eje transversal que marca el ejercicio del nuevo gobierno y se materializa en lo que en él se expresa como estrategia de Gobierno Abierto, que busca propiciar la generación de confianza y el empoderamiento ciudadano.* (págs. 3 a 8 del DTS de Secretaría Distrital de Planeación, 30 de abril 2020).



Aspectos Positivos del proyecto/acuerdo 123/2020 del PDD

- ▶ **Articulación de Bogotá – Región:** Valiosa decisión de avanzar en la conformación de alianzas con la ciudadanía vecina y la gobernanza de los entes territoriales del entorno.
- ▶ **La mirada intergeneracional y del derecho a la educación,** crea un mejor futuro para las personas mayores, la juventud, los niños y las niñas.
- ▶ **Bogotá con mayor igualdad de oportunidades.** Ganan la educación, la capacitación y la productividad de los “ninis” y se mitiga la feminización de la pobreza.
 - ▶ **Inversión en programas de Actividad Física,** favorece la creación de una política pública encaminada a fortalecer el deporte, la recreación y la actividad física en equipamientos aptos, como primera herramienta de desarrollo encabezada por el Consejo Distrital DRAFE.

Aspectos Positivos del proyecto/acuerdo 123/2020 del PDD

- ▶ **Creación del Sistema Distrital Del Cuidado como asunto que compete al Gobierno Distrital y a la sociedad en general.** Por la puesta en marcha de Manzanas de cuidado y la transversalización de la política pública de Mujeres y Equidades de Géneros.
- ▶ **Bogotá como epicentro de la Paz y la Reconciliación.** Positiva iniciativa hacia la construcción de la Paz, visibilizando y haciendo uso de los instrumentos definidos en el Acuerdo Final de Paz.

Aspectos Positivos del proyecto/acuerdo 123/2020 del PDD

Fortalecer la inversión para las actividades culturales de la ciudad, rescata la urbanidad, el civismo y la cultura ciudadana.

Los Presupuestos participativos, incentivan la Participación Ciudadana Local, descentralizan la gobernanza y maximizan el control social, para mitigar la corrupción.

La preponderancia de lo Público: empresas, transporte de pasajeros y servicios públicos, fortalece la democracia y el patrimonio público de Bogotá.

La atención integral de Fauna Salvaje, es una innovación del PDD, que constituye avances ecológicos, para superar la mira antropocéntrica de las políticas públicas.

Sobre Jóvenes, disminuir del porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactará positivamente los índices de pobreza de la ciudad.

La creación de la Política pública distrital de lectura, escritura y bibliotecas, es innovadora en la ciudad.



Aspectos susceptibles de mejorarse, señalados en el Concepto

Recuperar y Proteger la **ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL**, tuvo positivas y adicionales respuestas, desde su consideración como inherente al Contrato social, hasta el incremento de 226 hectáreas para zonas protegidas. (pág. 2 del DTS de Secretaría Distrital de Planeación, de 30 abril 2020). **El Concepto CTPD, recomendó que los macro-proyectos urbanísticos no la vulneren y que las ONGs socio-ambientales sean oídas participativamente.**

La Administración, atendiendo lo observado y recomendado por el CTPD, efectuará dentro del PDD, **...programas estratégicos y generales, con enfoque diferencial, de derechos humanos y participación ciudadana**, (págs. 9 y 69 del DTS de Secretaría Distrital de Planeación, de 30 abril 2020).

Sin embargo, en el proyecto de Acuerdo, no se desarrolló el **ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**, que era claramente planteado en el Concepto CTPD.



Aspectos susceptibles de mejorarse, señalados en el Concepto

El **Gobierno Abierto de Bogotá GABO** (Art. 9. del p-A/PDD), es muy buena iniciativa, casi que obligante por la anticorrupción y la democracia. Sin ser Participación Ciudadana, es una herramienta para promocionarla y coadyuvarla.

El CTPD recomendó la total vinculación de este programa con la Ciudadanía: **Con Participación, conectividad eficiente y gratuita, preponderando el valor social y democrático de lo general sobre lo particular, ya que el espectro electromagnético, como bien público, estaría primordialmente al alcance de la ciudadanía, mediante la articulación de la ETB, para dar en Bogotá-Región, la gratuidad del servicio público de datos, con aplicaciones predeterminadas.**

Aspectos susceptibles de mejorarse, señalados en el Concepto

Preocupa la poca visibilización de la riqueza cultural y étnica de la ciudad.

Los Indígenas, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y Room que, son parte de la ciudad, deben ser reconocidos plena e integralmente.

Si bien desde el enfoque diferencial, programas estratégicos (Art. 13) y programas generales (Art. 15), se tienen en cuenta, **las personas con discapacidad además de poder contar con facilidades para su accesibilidad y su participación ciudadana, deben preponderarse como productoras especiales en ambientes seguros y adecuados.**

Las personas mayores, antes que ser objeto de asistencia social, cuando no de indiferencia y maltrato, deben ser vistas como ciudadanía con acopio de experiencias, saberes y disposiciones, que pueden conformar redes productivas de transferencia intergeneracional y semillero de talentos y tiempos de servicio a la comunidad.



Preocupaciones y pendientes conceptuales, en el PDD 2020-2024:

La Economía informal, consecuencia del modelo económico vigente, el p-A/PDD la sigue equiparando a la ilegalidad por querer sobrevivir en el espacio público. Se pretende regularizar o mitigar (Art. 7. Ciudad Cuidadora, Art. 9. Propósito 3, Art. 15. Propósito 3, Programa 44), sin que haya políticas públicas, programas ni proyectos, para volverla productiva. *Con los bajonazos económicos de la pandemia, la informalidad crecerá en la ciudad.*

Vistos **montos de inversión de cada uno de los 5 Propósitos del Art. 28 Acciones enfocadas en reactivación social y económica**, del p-A/PDD, preocupa al CTPD la desproporción del valor del **Propósito 4.** (34 billones y medio), **que asciende al 64,7% del total de la inversión del PDD.** Inquieta que la inversión en Movilidad sea mucho mayor que las de Salud, Educación, Desarrollo Económico, Integración Social, IPES y otros sectores **-primordiales en contexto de post-pandemia-**, para mitigar la informalidad.

Así: Difícil la reducción de la multidimensional pobreza monetaria, para personas trabajadoras "independientes", muchas adultas mayores y mujeres jefas de hogar.

Bien por la importancia dada a las MIPYME y fami-empresas, como generadores de empleo formal, pero la reactivación de la productividad de la ciudad hace necesario contar con políticas de productividad propias de Bogotá-Región, que las proteja, las aglutine cooperativamente, las incentive y las fortalezca.



Preocupaciones y pendientes conceptuales, en el PDD 2020-2024:

El Sistema Distrital de Participación, en bien de la armonía del CONTRATO SOCIAL entre Administración y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, debe fortalecerse.

- **Los Consejos de Planeación Local CPLs,** manteniendo su autonomía local, deben articularse con el CTPD.
- **Los espacios barriales y locales de actividad comunitaria y los condominios de propiedad horizontal,** son unos ámbitos donde la convivencia y la productividad comunitaria con **enfoque participativo,** podrían mitigar violencias junto con efectos de pandemias y catástrofes.

Preocupaciones y pendientes conceptuales, en el PDD 2020-2024:

En Movilidad, en las medidas de la emergencia sanitaria, salieron a flote, tanto el riesgo de la aglomeración ciudadana –que la promueve el contaminante e indigno transporte masivo de pasajeros de Trans-Milenio y SITP-, como el beneficio ambiental de disminuir el uso de la movilidad automotriz, que bien podría adoptarse mediante la auto-regulación.

El Trans-Milenio siendo oneroso, por más privado que público, debería *motivo pandemia*, ser más público, reestructurándose a sistemas más rápidos, eficientes, seguros, menos conglomerados y nada contaminantes: Metro o Regio-Tram.

Solicitud e inquietudes, por direccionamientos en el PDD 2020-2024:

- Si la **Empresa Transmilenio S.A.**, no ha podido solucionar satisfactoriamente su objetivo primario del transporte de pasajeros, el CTPD expresa su inquietud de que el Art. 86 del proyecto de Acuerdo/PDD, además le confiera **oficios urbanísticos, de renovación urbana y de intervención del espacio público, con facultades de expropiar administrativamente.**
- También le preocupa al CTPD que, a la **Empresa Metro S.A.**, el Art. 92 del p-A/PDD, también le ratifique **oficios urbanísticos, de renovación urbana y de intervención del espacio público, con facultades de expropiar administrativamente.**

Hay detrimento económico y administrativo, cuando las empresas de transporte, compiten funciones con el IDU y la Empresa Distrital de Renovación Urbana.

La expropiación administrativa tras el negocio inmobiliario, que riñe gravemente con la Participación Ciudadana, también genera el desplazamiento de habitantes y la ruptura del tejido social.

Otras RECOMENDACIONES al CONTRATO SOCIAL del PDD 2020-2024:

- **Incluir los PACTOS SOCIALES, Culturales y Ambientales**, firmados en campaña por la Alcaldesa Claudia López, que dieron alcance a su Programa de Gobierno, articulándolos en el PDD como políticas, programas, planes y proyectos. *Trascendental ejemplo de honor político.*
- **Incorporar el DERECHO A LA ALIMENTACIÓN BÁSICA como política pública**, propia de una **Bogotá-Región** social, ambiental e incluyente con enfoques: de derechos, diferencial, de género, territorial y de participación. *Una ciudad para el siglo XXI, rodeada de bosques, fuentes de agua, aire y energía, junto con feraces suelos rurales –cual plataforma logística natural-, bien se merece una Soberanía alimentaria, base de su seguridad social, previsiva y productiva.*

La mejor simbiosis de sostenibilidad y soberanía social ambiental, entre las áreas rural y urbana de la Bogotá-Región, en armonía con el medio ambiente y las culturas ancestrales, es no extender más la ciudad, correlacionándola productiva y respetuosamente con su entorno, **desechando la explotación y la especulación inmobiliaria de los suelos.**

RECOMENDACIONES al PDD 2020-2024, en contextos de pandemias:

- ✓ **Fortalecer** la **RED PÚBLICA HOSPITALARIA**, mediante: Políticas de prevención y atención de emergencias, Acceso universal de la atención en salud, Apertura y puesta en marcha de los servicios del Hospital San Juan de Dios en 4º nivel y Todas las medidas que sean necesarias para garantizar el derecho al trabajo digno de todos los trabajadores y trabajadoras de la salud.
- ✓ **Patrocinar** el **Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Peatonalización**, en el apto y seguro espacio público y en escenarios adecuados y equipados, no solo como ejercicio ciudadano o actividad profesional, sino como saludable medida de prevención, espacio de ocio sano y encuentro social, intergeneracional y cultural.
- ✓ **Motivar y facilitar** el **desplazamiento peatonal sobre el transporte vehicular, el uso respetuoso de la bicicleta y otros medios rodantes personales. Generar suficiente espacio público para mitigar aglomeraciones. Promover el respetuoso y económico disfrute ecológico.**

Reactivar: La interacción técnico-productiva de ciudad y campo. La productividad comunitaria. La ocupación digna y creativa. Y la RENTA BÁSICA para Bogotanas y Bogotanos.

Dar gratuidad pública, vía ETB para conectividad digital en Bogotá-Región.

